

RESOLUCIÓN O.N° 239

ANT.: Resolución O N° 163 de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Zapallar, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Zapallar, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Zapallar.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Zapallar de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: ZAPALLAR**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PUBLICO ACCESO POBLACION ESTADIO LAGUNA.
METROS TOTALES: 180 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 45 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	COSTADO SUR DE RUTA E-46 A LA ALTURA DEL INGRESO AL "CAMPING LA LAGUNA" DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	45	
2	RECHAZO	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	46	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	90	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	91	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	135	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	136	COSTADO SUR DE RUTA E-46 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	180	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PÚBLICO AVDA. JOSÉ MARÍA MERCADO CATAPILCO
METROS TOTALES: 80 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE CON PAPUDO DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	20	
2	RECHAZO	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	21	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE	41	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE	60	

		NORORIENTE A SURPONIENTE		NORORIENTE A SURPONIENTE		
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE	61	CALLE JOSÉ MARÍA MERCADO PONIENTE DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA CALLE SAN LUIS	80	

ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. SAN LUIS CATAPILCO
METROS TOTALES: 160 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 40 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS CON LOS SAUSES DESURORIENTE NORPONIENTE	0	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE	40	
2	RECHAZO	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE	41	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE	80	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE	81	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE	120	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE	121	COSTADO PONIENTE DE AV. SAN LUIS DE SURORIENTE NORPONIENTE HASTA CALLE LOS PINOS	160	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/jma

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

